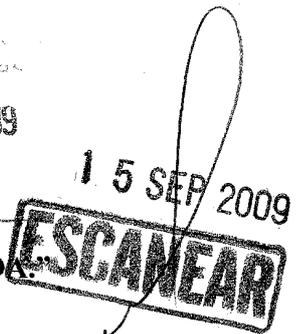
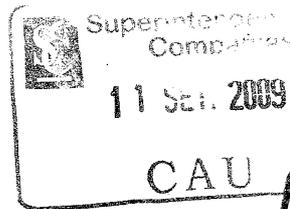


30319

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

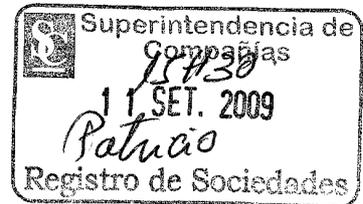


Compañía: "SERVICIOS ZELBIK COMPAÑIA LIMITADA"
Expediente No. 89692

Celi Genina Ibarra Bermúdez en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**SERVICIOS ZELBIK COMPAÑIA LIMITADA**", cúmpleme en informar a usted que con fecha 10 de septiembre del 2.009 se procedió a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE

STEPHANE PIGNOLET
C.I. 171605161-8
Nacionalidad: Suiza



CESIONARIO

HERBERT FUCHS
C.I. 171605296-2
Nacionalidad: Suiza

CESIONARIO

CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ.
C.C.091054888-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones cedidas: 40
(Cuarenta)

Número de Participaciones cedidas: 160
(Ciento sesenta)

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una (\$ 1,00)

Número de Participaciones cedidas: 200 (doscientas)

La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 27 de agosto del 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 10 de septiembre del 2009, cuya copia certificada acompaño

Handwritten notes:
C. /
U / = /
Secretario
M-17-00
Jan

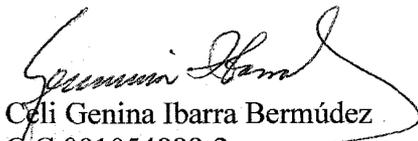
Handwritten signature:
/ Dr. U. Soerol

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital de la Compañía es el siguiente:

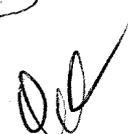
Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Herbert Fuchs	200.00	-	40	240,00	240	60 %
Stephane Pignolet	200,00	200	-	-	-	-
Celi Genina Ibarra B.	-	-	160	160,00	160	40 %
TOTAL	400,00	200	200	400,00	400	100 %

Una vez registrada la transferencia de participaciones solicito se digno otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía **“SERVICIOS ZELBIK COMPAÑIA LIMITADA.**

Atentamente,


Celi Genina Ibarra Bermúdez
C.C.091054888-2

GERENTE GENERAL
**SERVICIOS ZELBIK
COMPAÑIA LIMITADA**



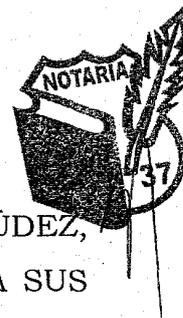
ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, **POR UNA PARTE**, EL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD SUIZA, CONOCEDOR DEL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y, **POR OTRA PARTE**, EL SEÑOR HERBERT FUCHS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD SUIZA, CONOCEDOR DEL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- COMPARECE, ADEMÁS, LA SEÑORA NARCIZA ENRIQUETA ANNABEL DE LA TORRE CEVALLOS, CÓNYUGE DEL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET, CON EL EXCLUSIVO FIN DE AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN.- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE.- ME HAN PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN



FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS ZELBIK COMPAÑÍA LIMITADA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, **POR UNA PARTE**, EL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD SUIZA, CONOCEDOR DEL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y, **POR OTRA PARTE**, EL SEÑOR HERBERT FUCHS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD SUIZA, CONOCEDOR DEL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- COMPARECE, ADEMÁS, LA SEÑORA NARCIZA ENRIQUETA ANNABEL DE LA TORRE CEVALLOS, CÓNYUGE DEL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET, CON EL EXCLUSIVO FIN DE AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN.- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO.-

TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: **A)** LA COMPAÑÍA "SERVICIOS ZELBIK COMPAÑÍA LIMITADA" SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS ZELBIK COMPAÑÍA LIMITADA" REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET A FAVOR DEL SEÑOR HERBERT FUCHS Y DE LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ.- **TERCERA.- CESIÓN:** EL CEDENTE, SEÑOR STEPHANE PIGNOLET, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR HERBERT FUCHS Y DE LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ, EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE, LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS ZELBIK COMPAÑÍA LIMITADA", ES DECIR DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES, DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DEL HERBERT FUCHS CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, Y A FAVOR DE LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES.- LOS CESIONARIOS, SEÑOR HERBERT



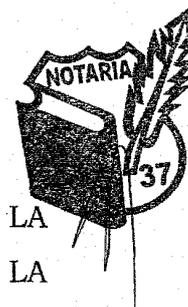
FUCHS Y LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ, ACEPTAN ESTAS TRANSFERENCIAS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.- LA SEÑORA NARCIZA ENRIQUETA ANNABEL DE LA TORRE CEVALLOS, CÓNYUGE DEL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET, DA SU EXPRESA AUTORIZACIÓN PARA ESTA CESIÓN.- CON ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS CESIONARIOS, SEÑOR HERBERT FUCHS Y LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ, PASAN A SER TITULARES DE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES Y DE CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES RESPECTIVAMENTE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- EN CONSECUENCIA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE:

Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Herbert Fuchs	200.00	-	40	240,00	240	60 %
Stephane Pignolet	200,00	200	-	-	-	-
Celi Genina Ibarra	-	-	160	160,00	160	40 %
TOTAL	400,00	200	200	400,00	400	100.%

CUARTA.- PRECIO: EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO DE LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES DE DOSCIENTOS DÓLARES (US \$ 200,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE LOS CESIONARIOS PAGAN DE

CONTADO.- EL CEDENTE DECLARA RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- **QUINTA.- DECLARACION:** EL CEDENTE, SEÑOR STEPHANE PIGNOLET, DECLARA QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA INCLUYE TODOS LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE LAS PARTICIPACIONES Y QUE NO SE RESERVA DERECHO ALGUNO.- **SEXTA.- RAZONES:** EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE ESTA CESIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** LAS PARTES AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.- **OCTAVA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS ZELBIK COMPAÑÍA LIMITADA" QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

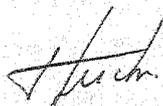


AÑADIR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y POR LA DOCTORA KATERINE LIZHO GARZÓN, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDO QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

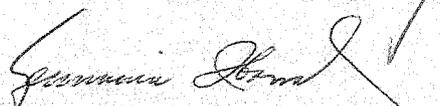

STEPHANE PIGNOLET
C.I. 171605161-8


NARCIZA ENRIQUETA ANNABEL DE LA TORRE CEVALLOS
C.C. 1302784192
C.V. 100-0062

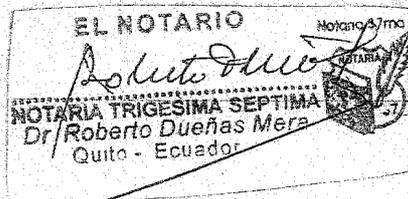
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



HERBERT FUCHS
C.I. 1716052962



CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ
C.C. 0910148882
C.V. 042-0023



IDENTIDAD
STEPHANE PIGNOLET
MISERY
27 DE ABRIL DE 1962
EXT 26 19803 58512 M
QUITO PICHINCHA 1997 EXT

171605161-8



SUIZA E1343 I1422
CC. NARCIZA ENRIQUETA DE LA TORRE
SECUNDARIA LUCRATIVAS PER. POR LA LEY
ROLAND PIGNOLET
GHISLAINE PILLONEL
QUITO 27 DE AGOSTO 2009
27 DE AGOSTO 2021
REN 1398751



RA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V4344V4244
CASADO STEPHANE RENE PIGNOLET
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
AB RENE DE LA TORRE
ANNABEL CEVALLOS
QUITO 31/03/2005
31/03/2017



CIUDADANIA 13
DE LA TORRE CEVALLOS NARCIZA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
14 MAYO 1964
001- 0309 00616 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1964

Handwritten signature: *Roberto Dueñas Mora*



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

100-0062 1302784192
NUMERO CEDULA

DE LA TORRE CEVALLOS NARCIZA
ENRIQUETA ANNABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURY

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

IDENTIDAD 171605296-2
HERBERT FUCHS
KRIENS_SUIZA
24 DE MARZO DE 1963
EXT. 27 19084 58855 M
QUITO PCHA-1997 EXT.



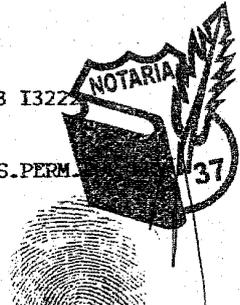
Herbert Fuchs

SUIZA
CC. CELIA IBARRA
SUPERIOR
KILIAN FUCHS
LYDIA BRUGGER
QUITO-7-7-2003
QUITO-7-7-2015

EI333 I3223
LCTVS.PERM.

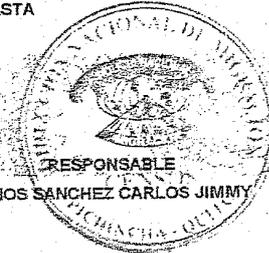
AFP

0531213



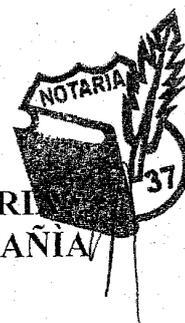
REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
COSTO VALORADA USD 4.00
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 325036
FUCHS
HERBERT
NACIONALIDAD: SUIZA
PASAPORTE: F0210192 C.I: 1716052962
VISA: 10-VI REG. N°: 2719084557
ACTIVIDAD: LUCRAT. PERM. POR LA LEY
Firma del Portador *Herbert Fuchs*

N° EXPEDIENTE: 17/10/2007
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA
RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY
325036



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS ZELBIK COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, el día 24 de agosto del 2009, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro Lote 10-A y calle De Los Helechos, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "SERVICIOS ZELBIK COMPAÑÍA LIMITADA" con la asistencia de las siguientes personas: el señor Herbert Fuchs propietario de 200 participaciones y el señor Stephane Pignolet propietario de 200 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US \$ 400,00.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor Stephane Pignolet y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, señor Herbert Fuchs.

Por estar presente y representado el cien por ciento del capital social de la Compañía y por existir el quórum estatutario, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

La Junta decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR STEPHANE PIGNOLET

El socio, señor Stephane Pignolet, propietario de 200 participaciones, expresa su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales del cual es titular en el capital social de la Compañía "SERVICIOS ZELBIK COMPAÑÍA LIMITADA", de la siguiente manera: a favor del señor Herbert Fuchs cuarenta (40) participaciones, y a favor de la señora Celi Genina Ibarra Bermúdez ciento sesenta (160) participaciones, para lo cual pide autorización de la Junta.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor Stephane Pignolet a favor de los señores Herbert Fuchs y Celi Genina Ibarra Bermúdez.



En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Herbert Fuchs	200.00	-	40	240,00	240	60 %
Stephane Pignolet	200,00	200	-	-	-	-
Celi Genina Ibarra B.	-	-	160	160,00	160	40 %
TOTAL	400,00	200	200	400,00	400	100 %

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00 horas.

Stephane Pignolet
**PRESIDENTE
SOCIO**

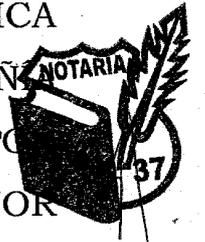
Herbert Fuchs
**GERENTE GENERAL / SECRETARIO
SOCIO**

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009.

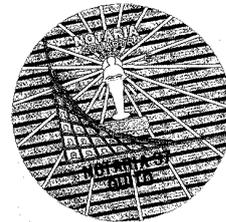
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ZELBIK COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET A FAVOR DEL SEÑOR HERBERT FUCHS Y DE LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



EL NOTARIO Notaria 17415
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RA...



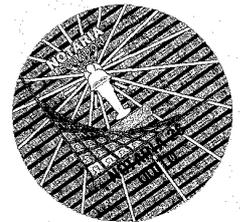
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

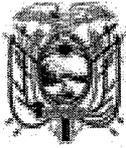
ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS ZELBIK COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 26 de Junio del 2000; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, el 27 de Agosto del 2.009, mediante la cual, el señor STEPHANE PIGNOLET cede CUARENTA participaciones a favor de HERBERT FUCHS y CIENTO SESENTA participaciones a favor de la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ.- Quito, a 08 de Septiembre del 2.009.- (J.C.)



NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2247 del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de dos mil, a fs. 3098, Tomo 131, correspondiente a la Compañía "SERVICIOS ZELBIK CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL CAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

